

Fundación Pelayo Plan de actuación para el ejercicio 2024

Fundación Pelayo
Nº registro: 28-1370
Cif: G-84425925
Domicilio: C/ Santa Engracia, 67-69
28010 Madrid

FINES DE LA FUNDACIÓN PELAYO

Los objetivos de la Fundación para este ejercicio 2024 son seguir desarrollando acciones de colaboración en proyectos humanitarios. Los fines de la Fundación son, entre otros, la asistencia e inclusión social, la promoción del voluntariado, la acción social, la ayuda humanitaria nacional e internacional, así como la promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales, junto con las acciones de formación y prevención precisas para paliar estas situaciones.

El Patronato definió como beneficiario principal de las acciones del Concurso de ONG y Proyecto de Cruz Roja, las madres en situación de exclusión social, así como la Infancia, en proyectos de salud, formación y nutrición.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2024

A. ACTIVIDADES PRESTACIONES ECONÓMICAS

CONCURSO ONG

- **Descripción detallada de la actividad**

Se abrirá un concurso entre ONG, para que presenten proyectos finalistas que estén realizando o tengan previsto realizar, en el ámbito solidario, tanto en España como fuera de España, que sean proyectos humanitarios.

El patronato seleccionará qué proyectos se financian.

- **Previsión de recursos a emplear**
Los recursos a emplear dependen de cada proyecto en concreto, pero la financiación máxima será de 20.000 euros y el número de proyectos a aprobar en 2024 dependerán de los fondos disponibles.
- **Recursos humanos**
Al ser un proyecto que gestiona directamente otra asociación u ONG no consume recursos propios, salvo coordinación.
- **Beneficiarios**
Se seleccionarán proyectos dirigidos a jóvenes e infancia o madres en situación de exclusión social.
- **Ingresos ordinarios**
No supone obtención de ingresos.

PROYECTO CRUZ ROJA

- **Descripción detallada de la actividad**
Anualmente se firma un convenio para financiar un proyecto de Cruz Roja, que previamente se selecciona entre varias propuestas. El proyecto puede ser de cooperación internacional o de actuación en España con grupos marginales o desprotegidos.
- **Previsión de recursos a emplear**
Los recursos a emplear dependerán del proyecto, con un máximo de 20.000 euros.
- **Recursos humanos**
Al ser un proyecto que gestiona directamente Cruz Roja no consume recursos propios, salvo coordinación.
- **Beneficiarios**
Dependerá del proyecto seleccionado, si bien irá dirigido a niños, jóvenes o madres en situación de exclusión social.
- **Ingresos ordinarios**
No supone obtención de ingresos.

CONCURSO EMPLEADOS, PATRONOS Y CONSEJEROS

- **Descripción detallada de la actividad**
Se abrirá un concurso entre empleados, Patronos y Consejeros del Grupo Pelayo que colaboren con asociaciones solidarias u ONG, para que presenten proyectos finalistas de carácter humanitario.
Tienen que ser proyectos solidarios en los que colaboren directamente.
- **Previsión de recursos a emplear**
Los recursos a emplear dependen de cada proyecto en concreto, pero la financiación máxima es de 3.000 euros por proyecto, y el número de proyectos a aprobar en 2024 dependerán de los fondos disponibles.
- **Recursos humanos**
Al ser un proyecto que gestiona directamente otra asociación u ONG no consume recursos propios, salvo coordinación.
- **Beneficiarios**
Se seleccionarán proyectos que preferiblemente vayan dirigidos a temas de infancia y personas con discapacidad, si bien se podrán apoyar proyectos dirigidos a otros beneficiarios siempre que el proponente colabore con ellos.
- **Ingresos ordinarios**
No supone obtención de ingresos.

DEPORTE SOLIDARIO

- **Descripción detallada de la actividad**
Apoyo organizativo de la parte solidaria de una actividad deportiva en la que se promueva la participación de los empleados y colaboradores de Grupo Pelayo, como hábito de vida saludable, y se fomente la solidaridad a través de un proyecto social al que Fundación Pelayo apoyará económicamente.
- **Previsión de recursos a emplear**
Se estima un importe aproximado de 5.000 euros.
- **Recursos humanos**
Utilizará recursos de coordinación.
- **Beneficiarios**
Dependerá del proyecto que se seleccione.

- **Ingresos ordinarios**
No supone obtención de ingresos, pero el total destinado a la acción social será del doble del que realice la Fundación Pelayo.

EURO SOLIDARIO

- **Descripción detallada de la actividad**
Se apoyará y dinamizará la campaña iniciada por Grupo Pelayo a través de la cual sus empleados aportarán mensualmente un euro de la nómina para apoyar un proyecto social que previamente se haya concretado. La Fundación aportará una cantidad igual a la recaudada por todos los empleados del Grupo
- **Previsión de recursos a emplear**
Se estima un importe aproximado de 14.500 euros.
- **Recursos humanos**
Utilizará recursos de coordinación.
- **Beneficiarios**
Dependerá del proyecto que se seleccione.
- **Ingresos ordinarios**
No supone obtención de ingresos, pero el total destinado a la acción social será del doble del que realice la Fundación Pelayo.

APOYO MARKETING SOLIDARIO

- **Descripción detallada de la actividad**
Actividades relacionadas con el marketing que tengan una vertiente solidaria y cuyos fines coincidan con los objetivos de la Fundación. Las actividades podrán desarrollarse de manera conjunta con Pelayo.
- **Previsión de recursos a emplear**
Se establece un presupuesto aproximado de unos 10.000 euros.
- **Recursos humanos**
Utilizará recursos de coordinación.
- **Beneficiarios**
Depende del proyecto seleccionado.

- **Ingresos ordinarios**
No supone obtención de ingresos, si bien puede darse el caso de que las acciones sean con gastos compartidos con Pelayo o que Pelayo aporte una cantidad a la Fundación y ésta cubra el total de la actividad.

RESERVA DESASTRES HUMANITARIOS

- **Descripción detallada de la actividad**
Se reservan fondos en la Fundación para ayudas puntuales en caso de grandes catástrofes y desastres humanitarios a través de alguna de las principales ONG que estén trabajando en la zona. Para la asignación de estos fondos, dado el carácter de urgencia, bastará con la aprobación telefónica del Presidente y Vicepresidente.
- **Previsión de recursos a emplear**
La reserva establecida en el presupuesto es de 60.000 euros.
- **Recursos humanos**
Utilizará recursos de coordinación.
- **Beneficiarios**
Población afectada por la catástrofe acaecida.
- **Ingresos ordinarios**
No supone obtención de ingresos.

APOYO INTEGRACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- **Descripción detallada de la actividad**
Desarrollar acciones, productos aseguradores u otras iniciativas para colectivos de personas con discapacidad en base a sus necesidades y la demanda que tengan, con el objetivo de fomentar su plena integración socio-laboral.
- **Previsión de recursos a emplear**
Se establece un presupuesto máximo de unos 20.000 euros, del que se irá disponiendo según su utilización hasta que se agote.
- **Recursos humanos**
Utilizará recursos de coordinación.
- **Beneficiarios**
Personas con discapacidad.

- **Ingresos ordinarios**
No supone obtención de ingresos.

PREMIO SOLIDARIO

- **Descripción detallada de la actividad**
Se fallará un premio anual a un empleado de Grupo Pelayo que destaque por su labor social y solidaria en alguna Asociación u ONG como voluntario.
- **Previsión de recursos a emplear**
No supone prácticamente coste económico, porque será un premio simbólico de una estatuilla.
- **Recursos humanos**
Utilizará recursos de coordinación.
- **Beneficiarios**
Los empleados de Grupo Pelayo.
- **Ingresos ordinarios**
No supone obtención de ingresos.

FONDO PARA AYUDAS EXCEPCIONALES A EMPLEADOS

- **Descripción detallada de la actividad**
Dotar un fondo que se pueda utilizar para apoyar económicamente a empleados de Grupo Pelayo que tengan necesidades especiales a consecuencia de una enfermedad grave o a sus descendientes en caso de fallecimiento. Para la asignación de estos fondos, dado el carácter de urgencia, bastará con la aprobación telefónica del Presidente y Vicepresidente.
- **Previsión de recursos a emplear**
Se establece un presupuesto máximo de 10.000 euros, del que se irá disponiendo según las necesidades que puedan surgir. Se establece un presupuesto para 2024 de 10.000 euros y se mantendrá una reserva de 30.000 euros para los siguientes años.
- **Recursos humanos**
Utilizará recursos de coordinación.
- **Beneficiarios**
El propio empleado de Grupo Pelayo o sus descendientes.

- **Ingresos ordinarios**
No supone obtención de ingresos.

PROYECTOS CON PROVEEDORES/ PARTNERS

- **Descripción detallada de la actividad**
Colaborar con proveedores o partner de la entidad fundadora, Pelayo Mutua de Seguros, apoyando proyectos sociales de manera conjunta, fomentando así su participación en las actividades de la fundación.
- **Previsión de recursos a emplear**
Se establece un presupuesto máximo de unos 20.000 euros, del que se irá disponiendo según los proyectos seleccionados.
- **Recursos humanos**
Utilizará recursos de coordinación.
- **Beneficiarios**
Depende del proyecto seleccionado.
- **Ingresos ordinarios**
No supone obtención de ingresos, los proyectos serán con gastos compartidos con el proveedor o partner, pudiéndose hacer un pago único al proyecto a través de Fundación Pelayo previo cobro del proveedor o partner.

B. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN

VOLUNTARIADO

- **Descripción detallada de la actividad**
Se coordinarán acciones encaminadas al desarrollo de voluntariado por parte de los empleados de Pelayo, principalmente en Asociaciones u ONG con las que colabore la Fundación.
- **Previsión de recursos a emplear**
La reserva establecida en el presupuesto es de 14.500 euros, si bien no necesariamente ha de consumir recursos.
- **Recursos humanos**
Utilizará recursos de coordinación.
- **Beneficiarios**
Dependerá de los proyectos que se seleccionen.

- **Ingresos ordinarios**
No supone obtención de ingresos.

DIFUSION DE LA SEGURIDAD VIAL

- **Descripción detallada de la actividad**
Acciones encaminadas a fomentar la seguridad vial, dada la vinculación de ésta con la actividad principal del socio fundador.
- **Previsión de recursos a emplear**
Se destinarán un máximo de 10.000 euros.
- **Recursos humanos**
Utilizará recursos de coordinación
- **Beneficiarios**
Jóvenes en edad de empezar a conducir o llevar motocicletas.
- **Ingresos ordinarios**
No supone obtención de ingresos.